



Juzgado de lo Social Nº 4 de Sevilla REFUERZO BIS

Avda. de la Buhaira, 26, 41018, Sevilla. Tlfno.: 600158075/76

N.I.G.: 4109144420180001147.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 115/2018. **Negociado:** RF-L

Materia: Reclamación de Cantidad

De: ANTONIO REDONDO BUZÓN, RAFAEL SAAVEDRA RODRIGUEZ, MARIA DEL VALLE PARRA ALVAREZ, BELEN VAZQUEZ FLORES Y GUADALUPE QUIROS PANDURO (SE DESISTE)

Abogado/a: LUIS OCAÑA ESCOLAR

Graduado/a social: ALEJANDRO ALCOHOLADO RUIZ

Contra: UNION ROMANI, UNION ROMANI ANDALUCIA y FOGASA

Abogado/a: FRANCISCO BORJA ORTAS LUCEÑO y LETRADO DE FOGASA - SEVILLA

EDICTO

Letrado de la Administración de Justicia D^a MARIA TERESA MUNITIZ RUIZ hago saber:

Que en los autos ORD 115/2018 RF-L que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Citar a UNION ROMANI ANDALUCIA, por medio de edicto, al objeto de que asista al acto de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar el 27/11/2024 a las 10:50 horas el acto de conciliación y a las 1100 horas el acto de juicio, en la Sala de Vistas Nº 14 Planta Séptima (Avda. de la Buhaira, 26) de este Juzgado.

La cédula de citación se encuentra a disposición del/de la citado/a en esta Oficina Judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a UNION ROMANI ANDALUCIA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.


En Sevilla, en el día de la firma.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQRWP5SURVHX4JSPYLUC6GV8Y8CF	Fecha	05/11/2024	
Firmado Por	MARÍA TERESA MUNITIZ RUÍZ			
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	